



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Barquillo, 38 · 28004 Madrid · Tel. 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · e-mail: info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

BASES DE COMPETICION XXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO CON LIEBRE MECANICA. MODALIDAD 1200 METROS

Lugar y fecha de celebración:

El Viso del Alcor (Sevilla).

Día 21 de septiembre de 2019.

Horario: Reconocimiento veterinario a las 7.00 horas.

1. Se correrá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carreras de Galgos en Campo con Liebre Mecánica de la Federación Española de Galgos.
2. Se disputaran la modalidad de 1.200 metros.
3. Las inscripciones se realizaran mediante la presentación del formulario de inscripción y el ingreso de la cuota establecida, siendo la fecha limite el día 06 de septiembre de 2019. En función del número de participantes la organización decidirá si es necesario realizar una fase previa clasificatoria.
4. Para realizar la inscripción es necesario cumplimentar y enviar a la FEG el formulario de inscripción que estará colgado en la página web, y realizar el ingreso de la cuota de inscripción, que está fijada en 35 euros por galgo, en la CCC 0030 1006 62 0001923271 a nombre de la Federación Española de Galgos, indicando como ordenante el propietario y en el concepto el nombre del galgo y número de perro en el L.R.O.
5. Únicamente podrán competir los galgos inscritos en el L.R.O. como confirmados, reproductores o reproductores/confirmados.
6. Únicamente podrán realizar la función de soltadores de los galgos participantes, el propietario o los representantes incluidos en la hoja de inscripción. Los soltadores deberán portar la cartilla o el pasaporte del galgo en la línea de salida.
7. Cuando se produzcan incidentes que por su gravedad pongan en peligro el normal desarrollo de la competición, el Director de carreras podrá descalificar al galgo relacionado con la persona causante de los mismos, sin perjuicio de los expedientes disciplinarios que se instruyan contra las personas implicadas. Antes de tomar la decisión, el Director de carreras podrá recabar asesoramiento e información de otros Cargos Técnicos.
9. La descalificación tendrá la consideración de sanción deportiva y surtirá efectos inmediatos.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Barquillo, 38 · 28004 Madrid · Tel. 91 319 82 62 · Fax: 91 702 40 46 · e-mail: info@fedegalgos.com · www.fedegalgos.com

BASES DE COMPETICION XXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO CON LIEBRE MECANICA. MODALIDAD 1200 METROS

10. Requisitos imprescindibles que han de cumplir todos los galgos participantes en el XXXIII Campeonato de España de galgos para pasar el reconocimiento veterinario:

Cartilla de Vacunación en regla, que cumpla todos los requisitos establecidos por la Comunidad Autónoma en la que se celebre la competición.

Identificación con microchip.

Identificación con tatuaje expedido por el veterinario oficial de la F.E.G.

La presentación de galgos con evidencia de parásitos podrá producir su descalificación.

La presentación de galgos con heridas abiertas podrá suponer su descalificación en virtud de su tamaño y profundidad.

Los galgos se presentarán al reconocimiento sin vendajes ni manteletas.

11. Todos los galgos inscritos tendrán la obligación de presentarse al reconocimiento veterinario, en caso de no presentarse se podrá aplicar la sanción establecida reglamentariamente. Únicamente el veterinario oficial de la competición, durante el reconocimiento veterinario o durante el transcurso de la prueba, podrá dar por retirado un galgo por lesión.

12. A ningún galgo se le podrá administrar ningún producto, por vía tópica, inyectable o por ingestión durante la competición sin estar presente y autorizado por el Veterinario de la competición.

13. En esta edición se cogerán un mínimo de 2 muestras para el control de dopaje. Durante la recogida de la muestra deberá estar presente el propietario del galgo.

14. El galgo que no pase control de dopaje, por haber abandonado sin permiso la competición, por negativa de su propietario o por imposibilidad debido a la agresividad del galgo, quedará descalificado de la competición, sin perjuicio del expediente disciplinario que se instruya al responsable.

15. No se admitirá la inscripción a nombre de persona distinta del propietario. Con el acto de inscripción el propietario del galgo participante, se hace acreedor de los derechos y obligaciones que conlleva el participar en una prueba de carácter oficial.